

GERENCIA AEROPUERTO
GERENCIA ADM. FINANCIERA
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

LICITACION - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para declarar Desierta la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-29/2009 “Suministro de 27 trajes aluminizados para los Servicios de Salvamento y Extinción de Incendios (SEI) del Aeropuerto Internacional El Salvador”.

=====
TERCERO:

Mediante el punto Tercero del Acta número 2247, de fecha 22 de septiembre de 2009, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-29/2009, “Suministro de 27 trajes aluminizados para los Servicios de Salvamento y Extinción de Incendios (SEI) del Aeropuerto Internacional El Salvador”.

La invitación para participar en la referida Licitación fue publicada los días 30 de septiembre y 2 de octubre del presente año, adquiriendo Bases las siguientes personas:

1. GENERAL SAFETY, S.A. de C.V.
2. MAQUINARIA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A. de C.V.
3. OXIGENOS Y GASES DE EL SALVADOR, S.A. de C.V.

El día de la recepción y apertura de ofertas, cinco de noviembre de dos mil nueve, a las quince horas con treinta minutos, se instaló la mesa receptora de ofertas integrada por la Licenciada Florence Meyer Menjívar, representando a la UACI y Licenciada Gabriela María del Pilar Alemán González, a la Gerencia Legal, acudiendo al acto las siguientes empresas:

1. MAQUINARIA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A. de C.V.
2. OXIGENOS Y GASES DE EL SALVADOR, S.A. de C.V.

La Comisión de Evaluación de Ofertas estuvo integrada por las siguientes personas: Licenciada Florence Lissete Meyer Menjívar, representante de la UACI y Coordinadora; Ingeniero Mauricio Ávila, Solicitante del Servicio; Ingeniero José Rufino Romano, Especialista en la Materia; Señor Julio César Ascencio, Analista Financiero y Licenciada Gabriela María del Pilar Alemán González, Asesora Legal.

De conformidad con el numeral 1.2 de la Sección II de las Bases, el proceso de evaluación dará inicio con el análisis del Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, a fin de comprobar que los montos ofertados estén dentro de la asignación presupuestaria para el proceso objeto de la Licitación o Concurso. Para el presente caso, el presupuesto asignado era de US \$45,900.00.

Según el Acta de Apertura del día 15 de los corrientes, las participantes presentaron ofertas según el siguiente detalle:

Continuación Punto III

2a

Participante	Oferta Económica US \$Precio CIF.	Excede la asignación presupuestaria en US \$	Porcentaje
Maquinaria y Seguridad Industrial, S.A. de C.V.	67,424.40	21,524.40	46.89%
Oxígenos y Gases de El Salvador, S.A. de C.V.	94,123.35	48,223.35	105.06%

En vista de lo anterior y de conformidad con el literal c del numeral 13) de la Sección I, el cual establece que CEPA podrá declarar Desierta la Licitación si el precio ofertado excede la asignación presupuestaria del proceso; y el numeral 1.9 de la Sección II, según el cual la Comisión de Evaluación tiene el derecho a no continuar con la evaluación de una, varias o todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación, sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad con los ofertantes, por diversos motivos entre ellos:

“Si se constata que los montos ofertados exceden la asignación presupuestaria destinada para el proceso de la presente Licitación”.

La CEO recomienda a Junta Directiva, declarar Desierta la Licitación debido a que ambas ofertas exceden el monto presupuestado.

Con base en lo antes expuesto, y lo establecido en el literal c) del numeral 13 de la Sección I; numerales 1.2 y 1.9 de la Sección II de las Bases de Licitación y los artículos 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 50 del Reglamento de la misma, los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, recomiendan a Junta Directiva, declarar Desierta la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-29/2009, “Suministro de 27 trajes aluminizados para los Servicios de Salvamento y Extinción de Incendios (SEI) del Aeropuerto Internacional El Salvador”.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Declarar Desierta la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-29/2009, “Desmontaje, Suministro, Instalación, Puesta en Funcionamiento y Capacitación de generador 437 KVA para el Aeropuerto Internacional El Salvador”.
- 2° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA AEROPUERTO
GERENCIA ADM. FINANCIERA
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

LICITACION - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-24/2009, “Desmontaje, Suministro, Instalación, Puesta en Funcionamiento y Capacitación de generador 437 KVA para el Aeropuerto Internacional El Salvador”.

=====

CUARTO:

Mediante el punto Cuarto del Acta número 2239, de fecha 14 de julio de 2009, Junta Directiva autorizó promover por segunda vez la Licitación Pública CEPA LP-24/2009, “Desmontaje, Suministro, Instalación, Puesta en Funcionamiento y Capacitación de generador 437 KVA, para el Aeropuerto Internacional El Salvador”.

La invitación para participar en la referida Licitación, fue publicada los días 7 y 8 de septiembre del presente año, adquiriendo Bases las siguientes empresas:

1. ESCOTO, S.A. de C.V.
2. CONSTRUMARKET, S.A. de C.V.
3. INGENIERIA DE PLANTAS ELÉCTRICAS, S.A. de C.V.
4. CSH INGENIERIA, S.A. de C.V.
5. COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. de C.V.
6. VELADO POWER, S.A. de C.V.
7. EMPRESA DE COMERCIO EXTERIOR, S.A. de C.V.

El 24 de septiembre de 2009, día de la recepción y apertura de ofertas, a las nueve horas con treinta minutos, se instaló la mesa receptora de ofertas, integrada por las licenciadas Virginia del Pilar Coto Cevallos, representando a la UACI y Dinora de Los Ángeles Navas, a la Gerencia Legal, acudiendo al acto las siguientes empresas:

1. CONSTRUMARKET, S.A. de C.V.
2. ESCOTO, S.A. de C.V.
3. INGENIERIA DE PLANTAS ELÉCTRICAS, S.A. de C.V.

La Comisión de Evaluación de Ofertas, estuvo integrada por las siguientes personas: licenciada Florence Lissete Meyer Menjívar, representante de la UACI y Coordinadora; ingeniero Mauricio Álvarez Cáceres, Solicitante del Servicio; Ingeniero Luis Saget Bonilla, Especialista en la Materia; licenciado Julio César Ascencio, Analista Financiero y licenciada Dinora de Los Ángeles Navas, Asesora Legal.

La evaluación dio inicio con la verificación del cumplimiento por parte de los participantes, de lo contemplado en los numerales 2.4 y 2.5 de la Sección I, de las Bases de Licitación, que establece que todas las páginas comprendidas en los documentos que conforman la oferta deberán de estar: a) anilladas, b) foliadas, c) el foliado deberá de ser legible en números arábigos correlativos y en un

mismo sistema, ya sea éste mecánico o manuscrito, en tinta indeleble. Todas las ofertas presentaban errores en el foliado, por lo que por medio de notas DC-993/2009, DC-994/2009 y DC-995/2009, se les citó para las diez horas del 1 de octubre, en las oficinas de UACI, a efecto de que subsanaran los errores cometidos, cita a la cual acudieron todos.

Posteriormente, se procedió a evaluar de la siguiente manera:

1. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Las empresas ESCOTO, S.A. de C.V., y CONSTRUMARKET, S.A. de C.V., la presentaron en tiempo y forma, de conformidad a la Sección I, número 8, de las Bases de Licitación; no así, INGENIERIA DE PLANTAS ELÉCTRICAS, S.A. de C.V., quien presentó dicha garantía por el monto de US \$4,500.00, siendo lo correcto US \$7,200.00; dado que tal error, de conformidad con los numerales 8 de la Sección I, y 1.7 de la Sección II, de las Bases, es de naturaleza subsanable, por medio de nota DC-996/2009, se le requirió que en el plazo de 3 días hábiles, presentara la garantía corregida, lo cual fue subsanado dentro del plazo establecido.

2. EVALUACIÓN LEGAL

2.1 Declaración Jurada:

Todas las empresas presentaron en tiempo y forma, la Declaración Jurada en los términos solicitados.

2.2 Otros Documentos Legales:

CONSTRUMARKET, S.A. de C.V.

Toda la documentación fue presentada en tiempo y forma, de acuerdo a lo requerido en las Bases de Licitación.

ESCOTO, S.A. de C.V.

No presentó la constancia del Registro de Comercio, por medio de la cual se acredita que toda la documentación financiera solicitada se encuentra depositada en el mencionado Registro; y siendo que tal error, de conformidad con los numerales 11.2.2, de la Sección I, y 1.7 de la Sección II, de las Bases de Licitación, es de naturaleza subsanable, por medio de nota DC-1030/2009, se le requirió que en el plazo de 3 días hábiles presentara la constancia, lo cual fue subsanado dentro del plazo establecido.

INGENIERIA DE PLANTAS ELÉCTRICAS, S.A. de C.V.

No cumplió con varios documentos solicitados, entre ellos: Datos Generales del Ofertante y no presentó ninguna de las solvencias requeridas; tales omisiones son de naturaleza subsanable, sin embargo, y con base en el numeral 1.9 de la Sección II, de las Bases de Licitación, se considera que no es conveniente enviar a subsanar, ya que la oferta presenta otro tipo de errores y omisiones que no son subsanables, tal como se detallan:

1. No presenta el Dictamen del Auditor Independiente, de conformidad con los numerales 11.2.2 de la Sección I y 1.8 de la Sección II, de las Bases de Licitación, la no presentación de los documentos financieros, es objeto de DESCALIFICACIÓN.
2. La Carta Oferta y el Plan de Oferta, establecen que el Suministro es Precio CIF puesto en la Aduana Terrestre El Salvador, de conformidad con el numeral 11.2.4 de la Sección I, de las Bases de Licitación, el Suministro *fue requerido Precio CIF puesto en la Aduana Aérea del Aeropuerto Internacional El Salvador*, por lo que según los numerales 2.3.1 y 2.3.2 ,de la Sección II de las Bases de Licitación, la oferta se considera no válida y el ofertante debe ser declarado No Elegible para continuar en el proceso de evaluación.

3. EVALUACIÓN FINANCIERA

3.1 Documentos Financieros

Se constató que las empresas ESCOTO, S.A. de C.V., y CONSTRUMARKET, S.A. de C.V., presentaron la fotocopia certificada del Balance General y del Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2008, documentos que están auditados y dictaminados y acompañados de las correspondientes notas explicativas, depositados en el Registro de Comercio, tal como se requiere en el numeral 11.2.2 de la Sección I, de las Bases de Licitación.

Al analizarse la documentación financiera antes mencionada, con el fin de comprobar el cumplimiento de los requerimientos mínimos financieros establecidos en el numeral 2.1 de la Sección II, de las Bases de Licitación, se confirmó lo siguiente:

Razones Financieras	Requerimientos Mínimos	CONSTRUMARKET, S.A. de C.V.	ESCOTO, S.A. de C.V.
Liquidez General	0.70 o más	1.06	2.31
Endeudamiento a Corto Plazo	250% o menos	102.21%	70.34%

De acuerdo a lo descrito en el cuadro anterior, ambas empresas cumplen con los requerimientos mínimos de las dos Razones Financieras, por lo cual se procedió a evaluar las respectivas Ofertas Técnicas.

4. EVALUACIÓN TÉCNICA

De conformidad con los numerales 11.2.3 de la Sección I, y 2.2, de la Sección II, de las Bases de Licitación, los factores a evaluar son los siguientes:

Nº	Factores a evaluar	Puntaje
1	Organización mínima para el proyecto	10
2	Personal Profesional propuesto para el proyecto	40
3	Nivel de Experiencia del Ofertante	40
4	Metodología de trabajo	5
5	Programa de trabajo	5
	Total Evaluación Técnica	100

Organización mínima recomendada para el Proyecto. (10 PUNTOS)

- | | |
|---|----|
| a) Un residente, electricistas y mecánicos | 10 |
| b) Un residente | 5 |
| c) No presenta Organización, o presenta menos recurso que los nombrados en los literales anteriores | 0 |

1. Personal Profesional Propuesto para el Proyecto. (40 PUNTOS)

El residente deberá ser ingeniero electricista, mecánico o electromecánico, y debe contar como mínimo con 5 años de experiencia en la instalación de generadores de emergencia, lo cual será demostrado con la presentación de 3 constancias de proyectos similares en que haya participado en los últimos 5 años y que contengan el nombre del proyecto, monto, lugar y fecha y cargo que desempeñó en el proyecto, así como fotocopia de título profesional.

- | | |
|---|----|
| a) Presentación de 3 cartas de referencia validas | 40 |
| b) Presentación de 2 cartas de referencia validas | 20 |
| c) Presentación de 1 carta de referencia validas | 10 |
| d) No presenta cartas de referencia | 0 |

2. Nivel de experiencia de la empresa ofertante. (40 PUNTOS)

El concursante deberá demostrar su experiencia a través de Cartas de Referencia, considerando diferentes contratos relacionados con la instalación de Plantas de Emergencia en locales como: bancos, fábricas, naves industriales, etc., los cuales se hayan efectuado durante los últimos cinco años, las que deberán contener la información siguiente: Nombre, ubicación y descripción del proyecto, Plazo y/o fecha de ejecución; monto; nombre, firma y sello del Cliente.

- | | |
|------------------------------------|----|
| a) Presenta 3 o más cartas validas | 40 |
| b) Presenta 2 cartas | 30 |
| c) Presenta 1 carta | 20 |
| d) No presenta carta | 0 |

3. Metodología de los trabajos. (5 PUNTOS)

Descripción de la metodología utilizada, la cual deberá incluir: Procedimiento; equipo; personal; rendimientos esperados y materiales.

- a) Si presenta los 5 aspectos que conforman la metodología (5)
- b) Si presenta el procedimiento y 3 de los aspectos que conforman la metodología (4)
- c) Si presenta el procedimiento y 2 de los aspectos que conforman la metodología (3)
- d) Si no presenta el procedimiento o lo presenta con menos de 1 de los aspectos que conforman la metodología (2)
- e) Si no presenta ningún aspecto (0)

4. Programa de Trabajo (Diagrama de Gantt) (5 PUNTOS)

El diagrama deberá contener como mínimo: Descripción de las tareas; tiempo de inicio y finalización de cada una; duración de cada tarea y ruta crítica.

- a) Si el diagrama contiene los 4 aspectos solicitados del programa (5)
- b) Si el diagrama contiene la descripción de las tareas, tiempo de inicio y finalización de cada una y la duración de cada tarea del programa (3)
- c) Si el diagrama contiene la descripción de las tareas, tiempo de inicio y finalización de cada una, o la duración de cada tarea del programa (1)
- d) Si el diagrama contiene menos de los aspectos considerados en los literales anteriores (0)

EVALUACIÓN EMPRESA CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V.

a) Organización mínima recomendada para el Proyecto.

Presenta el organigrama en la página 102, con todos los cargos solicitados. En dicho organigrama se detalla que el ingeniero Gerardo Guerra, es el Gerente del Proyecto, el ingeniero Oto Tevez es el Residente, Orlando Méndez es supervisor del proyecto, Marlon Funes es electricista, Oscar Pérez, José Sibrián y Juan Paredes, son mecánicos; por lo cual obtienen 10 puntos.

b) Personal Profesional propuesto para el Proyecto.

No presenta cartas de experiencia del Ingeniero residente, únicamente anexa fotocopia del título en el folio 104. A folios 113, 114, 115, 116, 117 y 118, presenta 6 Cartas de Personal Técnico más no del Profesional Residente, por lo que se le asignan 0 puntos.

c) Nivel de experiencia de la Empresa Ofertante.

Nombre, Ubicación y Descripción del proyecto	Plazo y/o fecha de ejecución	Monto del proyecto.	Nombre, firma del Cliente	Folio	Válida
MULTIPAV, Km. 45 1/2, carretera Troncal del Norte, Suministro e Instalación de dos Generadores de 450 kva	2005	\$154,000.00	SI	120	SI
PRAMAC GRUP, 189 etowah industrial court, canton, GA 30114 marietta, Geogia imedley Florida,	NE	NE	SI	121	NO

La empresa CONSTRUMARKET, S.A de C.V., presenta 2 cartas, de las cuales una es válida, ya que la otra no contiene la información solicitada. Si bien, tal omisión es de naturaleza subsanable, no se consideró conveniente requerirla, ya que de subsanarse, únicamente hubiese alcanzado 30 puntos, lo cual sumado a su demás puntaje no es suficiente para llegar al mínimo de 70 puntos requeridos; por lo que únicamente se le asignan los 20 puntos correspondientes a la presentación de una carta.

Cabe mencionar que a folios 109, 110, 111 y 112 presenta 4 Cartas acreditando la experiencia de la empresa OINSEL, S.A. de C.V., las cuales no fueron evaluadas, ya que dicha sociedad no es participante de esta Licitación.

d) Metodología de los trabajos.

Presenta la Descripción de la metodología, la que incluye los 5 aspectos solicitados, por lo que se le asignan 5 puntos.

e) Programa de Trabajo (Diagrama de Gantt).

A los folios 125 y 126 presenta el diagrama con los 5 aspectos solicitados, por lo que se le asignan 5 puntos.

EVALUACIÓN EMPRESA ESCOTO, S.A. DE C.V.**a) Organización mínima recomendada para el Proyecto.**

Presenta el organigrama en la página 64, en el cual, el ingeniero Julio César Hernández Ortiz, es el Residente; los electricistas son los señores: Fernando Ernesto Martínez, Mario Edgardo Vilanova, Mario Alexander Rodríguez, Oscar Armando Arteaga, Wilfredo Laguán Martínez, José William García, Jovel Adilio González, Luis Sergio Hernández, Daniel Portillo Cruz y Manuel Jesús Jique; el Ingeniero José Israel Pérez Juárez, es el mecánico. El Personal de soporte son: Elmer Orlando Fagoaga, José Edgar Beltrán, Marcelo Arturo García, Eric Armando Serrano, David Melara Jiménez, Juan Francisco Colindres, José Wilfredo Galdámez, Rodrigo Hernández Zepeda, el Ingeniero Humberto Mohedano Ciprés, Ingeniero Mauricio Leiva Espinosa y el Ingeniero Ramón Moreno Ojeda, por lo cual obtienen 10 puntos.

b) Personal Profesional propuesto para el Proyecto.

De la evaluación del ingeniero Julio César Hernández Ortiz, residente propuesto se tiene:

Nombre del Proyecto	Capacidad de Plantas Instaladas	Cargo que desempeñó durante la ejecución del proyecto	Lugar y Fecha de Ejecución del Mismo	Folio	Válida
Suministro e instalación de planta eléctrica de 250 kw, marca IGSA	250 KW	Ingeniero Residente	Ministerio de Economía, enero de 2006	86	sí
Suministro e instalación de planta eléctrica de 125 KVA marca IGSA, y su respectiva transferencia automática	125 kva	Ingeniero Residente	Digicel, agosto de 2008	87	sí
Suministro e instalación de planta eléctrica de 125 kw, marca IGSA	125 kw	Ingeniero Residente	Defensoría del Consumidor, diciembre 2007	88	sí

Las 3 cartas de experiencia del ingeniero Julio César Hernández Ortiz, son todas válidas, anexa también fotocopia del título en el folio 67, por lo que se le asignan 40 puntos.

c) Nivel de experiencia de la Empresa Ofertante.

Presentó 4 Cartas de Referencia, las cuales no contenían el Monto del Proyecto, tal omisión es de naturaleza subsanable, de conformidad con el numeral 11.2.3, por lo que por medio de nota DC-1201/2009, se le comunicó que en el plazo de 3 días hábiles, posteriores a la notificación subsanase las cartas. Dentro del período establecido presentó la subsanación de las 4 Cartas, obteniéndose el siguiente resultado:

Nombre, Ubicación y Descripción del proyecto	Plazo y/o fecha de ejecución	Monto del proyecto (US \$)	Nombre, firma del Cliente	Folio	Válida
Digicel, Suministro e instalación de planta eléctrica de 125 KVA, marca IGSA y su respectiva transferencia automática	Agosto 2008	22,035.00	Sí	235	Sí
Defensoría del Consumidor, Suministro e instalación de planta eléctrica de 125 kw, marca IGSA	Diciembre 2007	48,933.71	Sí	236	Sí
Industrias La Constancia, Suministro e Instalación de 250 KVA	Marzo 2007	No	Sí	237	No
Ministerio de Economía, Suministro e instalación de planta eléctrica de 250 kw. marca IGSA	Enero 2006	56,252.00	Sí	238	Sí

Continuación Punto IV

3g

De las 4 cartas, presentadas en la subsanación, 3 se consideran válidas, ya que contienen todo lo requerido en las Bases, la carta de la empresa Industrias La Constancia, S.A. de C.V., no se considera válida, ya que no indica el monto del proyecto, por lo que se le asignan 40 puntos.

d) Metodología de los trabajos.

A folios 239 y 240, presenta la metodología, la cual incluye los 5 aspectos solicitados, por lo que se le asignan 5 puntos.

e) Programa de Trabajo (Diagrama de Gantt).

A folios 241 E y 242 E, presenta el diagrama con los 5 aspectos solicitados, por lo que se asignan 5 puntos.

Resumen de la Evaluación Técnica

Nº	Factores a evaluar	Puntaje	CONSTRUMARKET, S.A DE C.V.	ESCOTO, S.A. DE C.V.
1	Organización mínima para el proyecto	10	10	10
2	Personal profesional propuesto para el proyecto	40	0	40
3	Nivel de Experiencia del Ofertante	40	20	40
4	Metodología de trabajo	5	5	5
5	Programa de trabajo	5	5	5
	Total Evaluación Técnica	100	40	100

De conformidad con el numeral 2.2, de la SECCIÓN II, EVALUACION DE OFERTAS, solo serán consideradas elegibles para la evaluación de la oferta económica, aquellos participantes que en la evaluación técnica hayan alcanzado un puntaje *igual o superior a 70 puntos y que además cumplan con todo lo requerido en las especificaciones técnicas, descritas en la sección IV, de las Bases de Licitación*, por lo que únicamente la empresa ESCOTO, S.A. de C.V., cumple con lo requerido, por lo que debe ser considerada en la siguiente etapa de evaluación.

5. EVALUACIÓN ECONOMICA

De conformidad con los numerales 11.2.4 de la Sección I y 2.3 de la Sección II, de las Bases de Licitación, la evaluación económica comprende:

5.1 CARTAS DE OFERTA ECONOMICA:

La cual debía ser presentada de acuerdo al modelo del anexo 1 de las Bases de Licitación, especificando el monto total de la oferta, desglosado de la manera siguiente:

- i. Suministro precio CIF, puesto en la Aduana Aérea del Aeropuerto Internacional El Salvador.
- ii. Desmontaje, Instalación, Puesta en Funcionamiento y Capacitación, precio tasa cero, según Decreto 685, de fecha 18 de abril de 1996, y los artículos 75 de la Ley del IVA, y 29 del Reglamento de Aplicación de dicha ley.

La empresa licitante cumplió con lo solicitado, presentando su Carta, a folios 255, tal y como fue requerida, por un monto de US \$125,592.00, que incluye:

- a) Suministro precio CIF, puesto en la Aduana Aérea, del Aeropuerto Internacional El Salvador, por US \$110,592.00.
- b) Desmontaje, Instalación, Puesta en Funcionamiento y Capacitación, precio tasa cero, según Decreto 685, de fecha 18 de abril de 1996, los artículos 75 de la Ley del IVA y 29 del Reglamento de Aplicación de dicha ley, por US \$15,000.00.

Cabe mencionar que el monto ofertado está dentro de la asignación presupuestaria, que es de US \$160,000.00.

5.2 PLAN DE OFERTA.

Cumplen con lo solicitado en el literal b) del numeral 11.2.4, de la Sección I, de las Bases de Licitación. Asimismo, se comprobó que no hay errores aritméticos.

Considerando lo anterior y lo establecido en los numerales 3 de la Sección II y 1 de la Sección III, de las Bases de Licitación, los artículos 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 50 del Reglamento de la misma, los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, recomiendan Adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-24/2009, “Desmontaje, Suministro, Instalación, Puesta en Funcionamiento y Capacitación de generador 437 KVA para el Aeropuerto Internacional El Salvador”, a la empresa ESCOTO, S.A. de C.V., por la cantidad de US \$125,592.00, que incluye, Suministro precio CIF, puesto en la Aduana Aérea del Aeropuerto Internacional El Salvador, por US \$110, 592.00, y Desmontaje, Instalación, Puesta en Funcionamiento y Capacitación, precio tasa cero, según Decreto 685, de fecha 18 de abril de 1996, y los artículos 75 de la Ley del IVA, 29 del Reglamento de Aplicación de dicha ley, por US \$15,000.00.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-24/2009, “Desmontaje, Suministro, Instalación, Puesta en Funcionamiento y Capacitación de generador 437 KVA, para el Aeropuerto Internacional El Salvador”, a la empresa ESCOTO, S.A. de C.V., por la cantidad de US \$125,592.00, que incluye:

- a. Suministro precio CIF, puesto en la Aduana Aérea del Aeropuerto Internacional El Salvador, por US \$110, 592.00.
 - b. Desmontaje, Instalación, Puesta en Funcionamiento y Capacitación, precio tasa cero, según Decreto 685, de fecha 18 de abril de 1996, y los artículos 75 de la Ley del IVA, 29 del Reglamento de Aplicación de dicha ley, por US \$15,000.00.
- 2° Autorizar al Presidente o a quien él designe para firmar el contrato correspondiente.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA AEROPUERTO
GERENCIA ADM. FINANCIERA
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

LICITACION - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para declarar desierta la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-34/2009, “Suministro, Instalación e Integración al Sistema de Alarmas contra Incendios existente, de un Sistema Automático de Extinción de Incendios para el Sitio Radar y la Conversión a Protocolo IP de la Red de Comunicación entre Paneles, ambos con sus accesorios, para el Aeropuerto Internacional El Salvador”.

=====

QUINTO:

Mediante el punto Quinto del Acta número 2249, de fecha 29 de septiembre del presente año, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-34/2009, “Suministro, Instalación e Integración al Sistema de Alarmas contra Incendios existente, de un Sistema Automático de Extinción de Incendios para el Sitio Radar y la Conversión a Protocolo IP de la Red de Comunicación entre Paneles, ambos con sus accesorios, para el Aeropuerto Internacional El Salvador”.

El propósito de la Licitación es contratar una persona natural, jurídica, y/o Unión de Ofertantes, nacional o extranjera, para que suministre e instale un Sistema Automático de Extinción de Incendios para el Sitio Radar y la conversión a protocolo IP de la Red de Comunicación entre Paneles, ambos con sus Accesorios, para el Aeropuerto Internacional El Salvador.

Según requisición N° 1309/2009, elaborada por la Sección Servicio de Tránsito Aéreo, del Aeropuerto Internacional El Salvador, de fecha 19 de agosto del presente año, la asignación presupuestaria para el referido proceso es de US \$30,000.00.

La invitación para participar en la referida Licitación, fue publicada los días 6 y 7 de octubre del corriente año, adquiriendo Bases las empresas siguientes:

1. Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V.
2. MONELCA, S.A. de C.V.
3. Equigas de El Salvador, S.A. de C.V.

La Recepción y Apertura de Ofertas, fue realizada el 9 de noviembre del presente año, a la hora señalada en las Bases de Licitación, presentándose las empresas siguientes:

Nombre del Ofertante	Monto Ofertado US \$*
Compañía Salvadoreña de Seguridad , S.A. de C.V.	64,276.00
EQUIGAS de El Salvador, S.A. de C.V.	94,632.81
MONELCA, S.A. de C.V.	454,599.00

*Comprende: a) Suministro Exterior, precio CIF a nombre de CEPA, puesto en Aduana Aérea AIES, y b) Suministro Local, Tasa Cero, con base en lo establecido en el Decreto Legislativo N° 685, de fecha 18 de abril de 1996 y los artículos 75 de la Ley del IVA y 29 del Reglamento de Aplicación de dicha ley.

Continuación Punto V

4a

La Comisión de Evaluación de Ofertas estuvo integrada por las siguientes personas: ingenieros José Abelino Hernández Quintanilla, Solicitante del Servicio , y Pedro Adolfo Pérez Mira, Experto en la Materia; Señor Pedro Antonio Melgar, Analista Financiero; licenciadas Dinora de Los Ángeles Navas, Asesora Legal, y Rosa Lidia Tobar García, Representante de la UACI y Coordinadora de la CEO.

La Evaluación se efectuó de la siguiente manera:

Según se indica en el numeral 1.2 de la Sección II, de las Bases de Licitación, el proceso de evaluación dio inicio con el análisis del Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, con el fin de comprobar que los montos ofertados, estén dentro de la asignación presupuestaria para el proceso objeto de la Licitación.

Asimismo, el numeral 1.9 de la misma Sección II, señala que la Comisión de Evaluación de Ofertas, tiene el derecho a no continuar con la evaluación de una, varias o todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación, sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad con el ofertante, si se constata que los montos ofertados, exceden la asignación presupuestaria destinada para la Licitación.

La asignación presupuestaria del referido proceso se estableció en US \$30,000.00, por lo que las ofertas presentadas la superan en alto porcentaje, según se muestra a continuación:

Ofertante	Monto Ofertado en US \$	Variación	
		Absoluta US \$	Porcentual
Compañía Salvadoreña de Seguridad , S.A. de C.V.	64,276.00	34,276.00	114.25
EQUIGAS de El Salvador, S.A. de C.V.	94,632.81	64,632.81	215.44
MONELCA, S.A. de C.V.	454,599.00	424,599.00	1,415.33

Con base en lo establecido en los artículos 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y 50 del Reglamento de la misma, así como el literal c. del numeral 13 de la Sección I, de las Bases de Licitación, los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, recomiendan declarar Desierta la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-34/2009, “Suministro, Instalación e Integración al Sistema de Alarmas contra Incendios existente, de un Sistema Automático de Extinción de Incendios para el Sitio Radar y la Conversión a Protocolo IP de la Red de Comunicación entre Paneles, ambos con sus accesorios, para el Aeropuerto Internacional El Salvador”.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Declarar desierta la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-34/2009, “Suministro, Instalación e Integración al Sistema de Alarmas contra Incendios existente, de un Sistema Automático de Extinción de Incendios para el Sitio Radar y la Conversión a Protocolo IP de la Red de Comunicación entre Paneles, ambos con sus accesorios, para el Aeropuerto Internacional El Salvador”.
- 2° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA ACAJUTLA
GERENCIA ADM. FINANCIERA
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

LICITACION - ADMINISTRACION ACAJUTLA

Solicítase autorización para adjudicar la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-21/2009, Sustitución de aproximadamente 75 Mts. de Tubería de Hierro Fundido de 8 Pulgadas de Diámetro, del Sistema de Suministro de Agua Potable del Puerto de Acajutla”.

=====

SEXTO:

Mediante el punto Noveno del Acta número 2245, de fecha 1 de septiembre del presente año, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-21/2009, Sustitución de aproximadamente 75 Mts. de Tubería de Hierro Fundido de 8 Pulgadas de Diámetro, del Sistema de Suministro de Agua Potable del Puerto de Acajutla”.

El propósito de la Licitación es contratar una persona natural, jurídica, y/o Unión de Ofertantes, nacional o extranjera, para que suministre mano de obra, materiales, equipos y herramientas para desinstalar 75 metros de tubería de hierro fundido de 8 pulgadas de diámetro e instalar, en el mismo sitio, igual longitud de tubería nueva de acero al carbono, del mismo diámetro, que conduce agua potable, ubicada en el interior del túnel del muelle A en el Puerto de Acajutla.

Según requisición N° 458/2009, de fecha 25 de junio del presente año, elaborada por la Sección de Obras Civiles del Puerto de Acajutla, la asignación presupuestaria para el referido proceso es de US \$30,000.00.

La invitación para participar en la referida Licitación fue publicada los días 8 y 9 de septiembre del corriente año, adquiriendo Bases las empresas y personas naturales siguientes:

1. PROYECT de El Salvador, S.A. de C.V.
2. MZ Ingenieros, S.A. de C.V.
3. Diseño y Construcción de Obras Eléctricas y Civiles, S.A. de C.V. (DICOEL, S.A. de C.V.)
4. Mena y Mena Ingenieros, S.A. de C.V.
5. Constructora Umaña, S.A. de C.V.
6. Negocios e Inversiones R & G, S.A. de C.V.
7. Servicios Profesionales de Construcción, S.A. de C.V.
8. Constructora Tikal, S.A. de C.V.
9. José Amilcar Brenes Villeda
10. Carlos Alberto Villanueva Castaneda
11. Elmer Humberto Aguilar Soriano

Al acto de Recepción y Apertura de Ofertas, fue realizado en la Sala de Reuniones de la UACI, el día dos de octubre del presente año, a la hora señalada en las Bases de Licitación, presentándose las empresas y personas naturales siguientes:

Ofertante	Monto Ofertado En US \$ Tasa Cero, con base en lo establecido en el Decreto Legislativo N° 685, de fecha 18 de abril de 1996
José Amilcar Brenes Villena	32,800.00
PROYECT de El Salvador, S.A. de C.V.	70,946.51
Mena y Mena Ingenieros, S.A. de C.V.	22,035.26
Carlos Alberto Villanueva Castaneda	29,670.48
Negocios e Inversiones R & G, S.A. de C.V.	40,000.00
Constructora Umaña, S.A. de C.V.	20,951.25
DICOEL, S.A. de C.V.	25,279.70
Constructora Tikal, S.A. de C.V.	27,356.21

La Comisión de Evaluación de Ofertas estuvo integrada por las siguientes personas: Ingenieros Sergio Alcides Herrera Rodríguez, Solicitante del Servicio, y Fredy Antonio Castillo, Experto en la Materia; Licenciado Julio César Ascencio, Analista Financiero; Licenciadas Gabriela María Alemán, Asesora Legal, y Rosa Lidia Tobar García, Representante de la UACI y Coordinadora de la CEO.

La Evaluación se efectuó de la siguiente manera:

Según se indica en el numeral 1.2 de la Sección II de las Bases de Licitación, el proceso de evaluación dio inicio con el análisis del Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, a fin de comprobar que los montos ofertados, estén dentro de la asignación presupuestaria (US \$30,000.00) para el proceso objeto de la Licitación; por lo que se procedió al análisis de los montos ofertados, dando como resultado:

Ofertante	Monto Ofertado* en US \$,	Variación	
		Absoluta US \$	Porcentual
José Amilcar Brenes Villeda	32,800.00	2,800.00	9.33
PROYECT de El Salvador, S.A. de C.V.	70,946.51	40,946.51	136.46
Mena y Mena Ingenieros, S.A. de C.V.	22,035.26	(7,964.74)	(26.55)
Carlos Alberto Villanueva Castaneda	29,670.48	(329.52)	(1.10)
Negocios e Inversiones R & G, S.A. de C.V.	40,000.00	10,000.00	33.33
Constructora Umaña, S.A. de C.V.	20,951.25	(9,048.65)	(30.16)
DICOEL, S.A. de C.V.	25,279.70	(4,720.30)	(15.73)
Constructora Tikal, S.A. de C.V.	27,356.21	(2,643.79)	(8.81)

* Tasa Cero, con base en lo establecido en el Decreto Legislativo N° 685, de fecha 18 de abril de 1996

El numeral 1.9 de la misma Sección II, señala que la Comisión de Evaluación de Ofertas, tiene el derecho a no continuar con la evaluación de una, varias o todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación, sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad con el ofertante, si se constata que los montos ofertados, exceden la asignación presupuestaria destinada para la Licitación.

Por tanto, las ofertas presentadas por: José Amilcar Brenes Villeda, PROYECT de El Salvador, S.A. de C.V. y Negocios e Inversiones, S.A. de C.V., al superar los montos ofertados a la asignación presupuestaria del proceso de Licitación, no pudieron continuar en la evaluación del referido proceso.

Se continuó con la evaluación de las ofertas de: Mena y Mena Ingenieros, S.A. de C.V., Carlos Alberto Villanueva Castaneda, Constructora Umaña, S.A. de C.V., DICOEL, S.A. de C.V. y Constructora Tikal, S.A. de C.V.

1. REVISIÓN DE GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Se verificó que los ofertantes Mena y Mena Ingenieros, S.A. de C.V., Carlos Alberto Villanueva Castaneda, Constructora Umaña, S.A. de C.V., DICOEL, S.A. de C.V. y Constructora Tikal, S.A. de C.V., presentaron la Garantía de Mantenimiento de Oferta, la cual de acuerdo a lo establecido en el numeral 8 de la Sección I de las Bases de Licitación, debía ser por un monto de US \$1,275.00, con una vigencia de 120 días calendario, a partir del 2 de octubre de 2009, fecha de la Recepción y Apertura de Ofertas. De la revisión, la UACI determinó que los ofertantes mencionados cumplieron con dichos requisitos.

2. REVISIÓN DE FOLIADO

Se procedió a verificar si los ofertantes cumplieron con lo contemplado en los numerales 2.4 y 2.5 de la Sección I de las Bases, donde se establece que todas las hojas de los documentos contenidos en el Sobre Número Dos y que se detallan en el numeral 11.2 de la misma Sección, deberán estar anilladas y foliadas correctamente.

Luego de la verificación, se comprobó que las ofertas de las empresas: Constructora Umaña, S.A. de C.V., DICOEL, S.A. de C.V. y Constructora Tikal, S.A. de C.V., presentaron errores en el foliado, lo cual de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.6 de la Sección antes mencionada, es de carácter subsanable, por lo que a través de notas Ref. DC-1044/2009, DC-1045 y DC-1043/2009, de fecha 8 de octubre del presente año, se les convocó para que el día 12 de ese mismo mes, concurrieran a una reunión para subsanar los errores encontrados en sus ofertas.

Con fecha 12 de octubre del presente año, se celebró la reunión para realizar la subsanación mencionada, a la que asistieron: los señores José Dolores Umaña, Roxana Isabel De la Cruz Sandoval y Juan Bernardo Bedoya Osorio, en representación de las empresas Constructora Umaña, S.A. de C.V., DICOEL, S.A. de C.V. y Constructora Tikal, S.A. de C.V.,

respectivamente. Asimismo, estuvieron presentes las Licenciadas Gabriela María Alemán y Rosa Lidia Tobar García, miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la referida Licitación; habiéndose subsanado los errores del foliado de las ofertas, tal como consta en el acta levantada al respecto.

3. ANÁLISIS LEGAL

Se procedió al análisis de la documentación legal de las ofertas presentadas por Mena y Mena Ingenieros, S.A. de C.V., Carlos Alberto Villanueva Castaneda, Constructora Umaña, S.A. de C.V., DICOEL, S.A. de C.V. y Constructora Tikal, S.A. de C.V., de conformidad a lo señalado en el numeral 11.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL y numeral 11.2.2 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA, ambos de la Sección I de las Bases, que regula que se confirmará que haya sido presentada en legal forma.

El numeral 1.6.1 de la Sección II de las Bases, establece que CEPA podrá requerir al ofertante la presentación de alguna documentación legal que no haya sido incluida, así como subsanar cualquier error u omisión que presenten dichos documentos.

El numeral 11.2.2 de la Sección I de las Bases, establece que la presentación de los documentos financieros es de carácter OBLIGATORIO, de no hacerlo la oferta será DESCALIFICADA; además, el literal c) del numeral 1.8 de la Sección II antes referida considera no subsanable y objeto de descalificación la no presentación de los documentos financieros.

Del análisis de los documentos se encontró que los cuatro ofertantes, incumplieron con la presentación de documentos.

Carlos Alberto Villanueva Castaneda no presentó: a) la Solvencia de la Unidad de Pensiones del ISSS; b) Notas Explicativas de los Estados Financieros y c) Dictamen del Auditor Independiente.

La CEO consideró no necesario solicitar al ofertante Carlos Alberto Villanueva, la presentación de Solvencia de la Unidad de Pensiones del ISSS; puesto que, al no haber presentado la documentación financiera antes detallada su oferta fue DESCALIFICADA.

Respecto a los ofertantes Constructora Umaña, S.A. de C.V., DICOEL, S.A. de C.V. y Constructora Tikal, S.A. de C.V., incumplieron requisitos de la documentación solicitada en las Bases.

El detalle de la subsanación fue:

Carta solicitando subsanación Referencia N°	Documentación requerida	Resultado
DC-1050/2009 Mena y Mena Ingeniería, S.A. de C.V.	Declaración Jurada, debiéndose referir en forma correcta al nombre de la Licitación.”	Cumplió Presentó la Declaración Jurada debidamente subsanada, con fecha 14 de octubre de 2009.
DC-1949/2009 Constructora Umaña, S.A. de C.V.	Declaración Jurada debiéndose referir en forma correcta al tipo de Licitación. Fotocopia certificada por Notario de la escritura de Modificación al Pacto Social. Documentos financieros debidamente certificados por notario, como documentos independientes.	Cumplió Presentó toda la documentación en legal forma, con fecha 14 de octubre de 2009.
DC-1051/2009 y DC-1102/2009 DICOEL, S.A. de C.V.	Declaración Jurada debiendo constar expresamente que no se encuentra dentro de las inhabilidades del Artículo ciento cincuenta y ocho y efectos del Artículo ciento cincuenta y nueve de la LACAP. Documentos financieros debidamente certificados por notario, como documentos independientes.	Cumplió Presentó la Declaración Jurada debidamente subsanada, con fecha 14 de octubre de 2009. Incumplió Respecto de los documentos financieros, presentados el 20 de octubre de 2009, no fueron debidamente certificados como documentos independientes de acuerdo al Artículo 30 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias.
DC-1052/2009, DC-1101/2009 y DC-1287/2009 Constructora Tikal, S.A. de C.V.	Solvencia Municipal de Colón Departamento de La Libertad, domicilio del ofertante. Comprobante de depósito de los documentos financieros en el Registro de Comercio. Documentos financieros debidamente certificados por notario, como documentos independientes.	Cumplió Presentó la Solvencia Municipal, solicitada con fecha 10 de noviembre de 2009. El comprobante de Depósito de los documentos financieros fue presentado el 12 de octubre 2009. Los documentos financieros fueron presentados debidamente certificados por notario, el 21 de octubre de 2009.

Al comprobarse que DICOEL, S.A. de C.V., no presentó los documentos financieros debidamente certificados como documentos independientes de acuerdo al Artículo 30 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, y teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 1.7 de la Sección II de las Bases de Licitación, la oferta presentada se consideró no elegible para continuar en el proceso de evaluación.

Mena y Mena Ingenieros, S.A. de C.V., Constructora Umaña, S.A. de C.V. y Constructora Tikal, S.A. de C.V., al cumplir con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, continuaron con el proceso de evaluación financiera.

4. EVALUACIÓN FINANCIERA

4.1 Documentos Financieros

De acuerdo al numeral 11.2.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS de la Sección I de las Bases de Licitación, las empresas deberán presentar la documentación financiera requerida, para ser objeto de evaluación. De la revisión realizada, se comprobó que todas las empresas ofertantes, cumplieron con la documentación solicitada en las Bases de Licitación.

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

Se procedió a realizar la evaluación de la capacidad financiera de los tres ofertantes que presentaron su documentación, conforme a lo solicitado en el numeral 2.1 Sección II de las Bases, obteniéndose los siguientes resultados:

Razones Financieras	Requerimientos Mínimos	Resultado de Evaluación		
		Mena y Mena, S.A. de C.V.	Constructora Umaña, S.A. de C.V.	Constructora Tikal, S.A. de C.V.
a) Liquidez General	0.60 ó Más	4.30	2.08	11.39
b) Endeudamiento a Corto Plazo	250% ó Menos	13.70%	46.54%	2.32%

De lo anterior se corroboró que todos los ofertantes cumplieron con la evaluación financiera, por lo que se continuó con la evaluación de las ofertas técnicas.

5. EVALUACIÓN TÉCNICA

5.1 Factores de Evaluación

En el numeral 2.2 de la Sección II de las Bases, se señala que los factores a evaluar técnicamente y sus correspondientes puntajes son los siguientes:

Factores a Evaluar	Puntaje
a) Experiencia de la Empresa Ofertante	30
b) Cumplimiento de Especificaciones Técnicas	70
b.1) Estructura Organizativa	20
b.2) Metodología de Trabajo	20
b.3) Equipo de Trabajo	30
Total	100

5.1.1 Experiencia de la Empresa (30 puntos)

Para evaluar la Experiencia de la Empresa ofertante, se revisaron los documentos presentados por los ofertantes, de acuerdo a lo solicitado en el literal b), numeral 11.2.2 de la Sección I de las Bases de Licitación.

El resultado fue el siguiente:

Ofertante	Documentos de Referencia Válidos presentados	Folios en Oferta	Puntaje Obtenido
Mena y Mena Ingeniero, S.A. de C.V.	4	249 al 252; 263 al 279	30
Constructora Umaña, S.A. de C.V.	3	80 al 82	30
Constructora Tikal, S.A. de C.V.	Ninguno	-.-	00

Mena y Mena Ingenieros, S.A. de C.V.

De los 66 documentos, 62 no eran proyectos similares a los requeridos en las Bases de Licitación.

Constructora Umaña, S.A. de C.V.

La constancia presentada a folio 82 de la oferta, extendida por Chevron Caribbean Inc., no contenía la dirección del cliente, por lo que según se señala en el último párrafo del numeral 12.2.3 y numeral 1.7 de la Sección II de las Bases, mediante nota Ref. DC-1207/2009, de fecha 4 de noviembre de 2009, se le solicitó al ofertante subsanara dicha omisión; con fecha 6 del mismo mes y año, presentó el documento debidamente subsanado.

Constructora Tikal, S.A. de C.V.

De los 29 Documentos presentados ninguno se refiere a proyectos similares según lo establecido en las Definiciones y Abreviaturas, de las Bases, por lo que no obtuvo puntaje alguno.

5.1.2 Cumplimiento de Especificaciones Técnicas (70 puntos)

a) Estructura Organizativa del Ofertante (20 puntos)

Se evaluó tomando en cuenta lo establecido en el numeral 11.2.3, letra c) de la Sección I de las Bases.

Se obtuvo el resultado siguiente:

Continuación Punto VI

5g

Personal Evaluado	Mena y Mena Ingenieros, S.A. de C.V.	Constructora Umaña, S.A. de C.V.	Constructora Tikal, S.A. de C.V.	Puntaje Requerido
Encargado del montaje de la tubería (montador) Cumplimiento obligatorio.	6	6	6	6
	Folio 288	Folio 83	Folio 90	
Obrero Fontanero	5	0	5	5
	Folio 288		Folio 90	
Bodeguero	4	0	4	4
	Folio 288		Folio 90	
Auxiliares	5	5	5	5
	Folio 288	Folio 83	Folio 90	
Total	20	11	20	20

Los ofertantes Mena y Mena Ingenieros, S.A. de C.V. y Constructora Tikal, S.A. de C.V., cumplieron con todos los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, por lo que obtuvieron el puntaje máximo requerido; por el contrario, Constructora Umaña, S.A. de C.V., no presentó el Obrero Fontanero ni el Bodeguero, omisiones, que de acuerdo a lo establecido en el numeral 11.2.3 antes referido, son de carácter subsanable.

b) Metodología de Trabajo (20 puntos)

Se evaluó tomando en cuenta la información, de carácter obligatorio, según lo establecido en el literal d) del numeral 11.2.3 de la Sección I de las Bases.

Factor Evaluado	Mena y Mena Ingenieros, S.A. de C.V.	Constructora Umaña, S.A. de C.V.	Constructora Tikal, S.A. de C.V.	Puntaje Requerido
Metodología	10	10	10	10
	Folios 286 al 304	Folios 92 al 94	Folios 85 al 87	
Programa Gantt	5	5	5	5
	Folio 307	Folio 95	Folio 95	
Programa de Suministro de Materiales	5	5	5	5
	Folio 306	Folio 96	Folio 96	
Total	20	20	20	20

Los tres ofertantes cumplieron con los requisitos solicitados de las Bases de Licitación, por lo que obtuvieron el puntaje máximo.

c) Equipo de Trabajo (20 puntos)

Se evaluará tomando en cuenta lo establecido, de carácter obligatorio, en el numeral 11.2.3, letra e) de la Sección I de las Bases.

Continuación Punto VI

5h

Factor Evaluado	Mena y Mena Ingenieros, S.A. de C.V.	Constructora Umaña, S.A. de C.V.	Constructora Tikal, S.A. de C.V.	Puntaje Requerido
Balsa	6	6	6	6
	Folio 311	Folio 87	Folio 98	
Equipo de soldadura de arco	6	6	6	6
	Folios 312 y 313	Folio 87	Folio 98	
Equipo de corte (Oxi corte)	6	6	6	6
	Folio 311	Folio 87	Folio 98	
Herramienta adecuada al trabajo que oferta	6	6	6	6
	Folios 312 y 313	Folio 87	Folio 98	
Pick up	6	6	6	6
	Folio 311	Folio 87	Folio 98	
Total	30	30	30	30

Los tres ofertantes cumplieron con los requisitos solicitados, por lo que obtuvieron el puntaje máximo.

5.2 Documentos de presentación obligatoria

Se comprobó que los ofertantes presentaron la Constancia de Visita Técnica Obligatoria, realizada el día 18 de septiembre de 2009, tal como se detalla a continuación:

Ofertante	Folio en Oferta
Mena y Mena Ingeniero, S.A. de C.V.	315
Constructora Umaña, S.A. de C.V.	87
Constructora Tikal, S.A. de C.V.	101

5.3 RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Factores Evaluados	Mena y Mena Ingenieros, S.A. de C.V.	Constructora Umaña, S.A. de C.V.	Constructora Tikal, S.A. de C.V.	Puntaje Requerido
a) Experiencia de la Empresa Ofertante	30	30	0	30
b) Cumplimiento de especificaciones Técnicas				
b.1) Estructura Organizativa	20	11	20	20
b.2) Metodología de Trabajo	20	20	20	20
b.3) Equipo de Trabajo	30	30	30	30
Total	100	91	70	100

A criterio de la CEO se consideró que no era necesario solicitar a Constructora Umaña, S.A. de C.V., la subsanación de la omisión respecto de la Estructura Organizativa, en vista de que ya había alcanzado un puntaje superior al mínimo requerido.

El último párrafo del numeral 12.2.2 de la Sección II de las Bases de Licitación, establece que solo serán consideradas elegibles para la evaluación de la Oferta Económica, aquellos participantes que en la Evaluación Técnica, hayan alcanzado un puntaje igual o superior a 70 puntos; por tanto, es procedente evaluar las ofertas económicas de las 3 empresas ofertantes.

6. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se comprobó que los ofertantes Mena y Mena Ingenieros, S.A. de C.V., Constructora Umaña, S.A. de C.V. y Constructora Tikal, S.A. de C.V., presentaron la Carta Oferta Económica y el Plan de Oferta Económica, según se requiere en los numerales 2.2.1 y 2.2.2 de la Sección II de las Bases de Licitación.

De conformidad con el numeral 2.2.3 de la Sección antes señalada, si en el Plan de Oferta hubiese errores aritméticos, la CEO hará las correcciones pertinentes y determinará el valor definitivo de los mismos.

De la evaluación del Plan de Oferta se obtuvo:

Empresa	Monto ofertado (US \$)	Monto corregido (US \$)	Diferencia (US \$)	%
Mena y Mena Ingenieros, S.A. de C.V.	22,035.26	22,035.46	0.20	0.0
Constructora Umaña, S.A. de C.V.	20,951.25	--	--	--
Constructora Tikal, S.A. de C.V.	27,356.21	27,356.53	0.32	0.0

Los ofertantes Mena y Mena Ingenieros, S.A. de C.V. y Constructora Umaña, S.A. de C.V., presentaron errores en las partidas siguientes:

Partida	Monto ofertado US \$	Monto corregido US \$	Diferencia US \$
Mena y MENA Ingenieros, S.A. de C.V.			
Montaje de tubería existente	1,845.43	1,845.75	0.32
Suministro, instalación, prueba y pintura de tubería de cero al carbono cedula 40	12,415.62	12,415.50	(0.12)
Constructora Umaña, S.A de C.V.			
Desmontaje de tubería existente	1,762.41	1,762.50	0.09
Suministro, instalación, prueba y pintura de tubería de cero al carbono cedula 40	15,976.35	15,976.51	0.16
Soporte y abrazaderas para tuberías de 8"	114.01	114.02	0.01
Abrazadera para unión Dresser	307.81	307.82	0.01
Tensores de 1", abrazaderas de platina, L=1.90 M	2,408.59	2,408.64	0.05

Los montos ofertados se encuentran dentro de la asignación presupuestaria; siendo el presentado por Constructora Umaña, S.A. de C.V., el de menor precio.

7. RESUMEN DE EVALUACIÓN

Ofertante	Foliado	Legal	Financiero	Técnico	Económica
José Amilcar Brenes Villeda	N/E*				
PROYECT de El Salvador, S.A. de C.V.					
Negocios e Inversiones R & G., S.A. de C.V.					
DICOEL, S.A. de C.V.					
José Amilcar Brenes Villeda	Cumplió				
MENA y Mena Ingenieros, S.A. de C.V.	Cumplió				
Carlos Alberto Villanueva Castaneda	Cumplió	No cumplió	N/E*		
Constructora Umaña, S.A. de C.V.	Cumplieron				
Constructora Tikal, S.A. de C.V.					

*No Evaluado

8. RECOMENDACIÓN

Con base en todo lo expuesto y a lo establecido en los artículos 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), 50 del Reglamento de la misma, numeral 3, Sección II y 1.1 de la Sección III de las Bases de Licitación, los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, recomiendan a Junta Directiva, adjudicar la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-21/2009, “Sustitución de aproximadamente 75 Metros de Tubería de Hierro Fundido de 8 Pulgadas de Diámetro del Sistema de Suministro de Agua Potable del Puerto de Acajutla”; a la empresa Constructora Umaña, S.A. de C.V., por un monto de Veinte Mil Novecientos Cincuenta y Uno 25/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$20,951.25), Tasa Cero, con base a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 685, de fecha 18 de abril de 1996, para un plazo de entrega de la obra de 60 días calendario, contados a partir de la fecha que se establezca en la Orden de Inicio, de los cuales 50 serán para la ejecución de los trabajos constructivos y 10 serán para la recepción de las obras.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-21/2009, “Sustitución de aproximadamente 75 Metros de Tubería de Hierro Fundido de 8 Pulgadas de Diámetro del Sistema de Suministro de Agua Potable del Puerto de Acajutla”; a la empresa Constructora Umaña, S.A. de C.V., por un monto de Veinte Mil Novecientos Cincuenta y Uno 25/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$20,951.25), Tasa Cero, con base a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 685, de fecha 18 de abril de 1996, para un plazo de entrega de la obra de 60 días calendario, contados a partir de la fecha que se establezca en la Orden de Inicio, de los cuales 50 serán para la ejecución de los trabajos constructivos y 10 serán para la recepción de las obras.
- 2° Autorizar al Presidente o a quien el designe para firmar el contrato correspondiente.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA ACAJUTLA
GERENCIA ADM. FINANCIERA
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

LICITACION - ADMINISTRACION ACAJUTLA

Solicítase autorización para adjudicar la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-26/2009, “Suministro e Instalación de nuevas Tuberías de PVC del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable en el Recinto Portuario de Acajutla”.

=====

SEPTIMO:

Mediante el punto Noveno del Acta número 2246, de fecha 8 de septiembre del presente año, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-26/2009, “Suministro e Instalación de nuevas Tuberías de PVC del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable en el Recinto Portuario de Acajutla”.

El propósito de la Licitación es contratar una persona natural, jurídica, y/o Unión de Ofertantes, nacional o extranjera, para que proporcione el suministro e instalación de los materiales, equipos y mano de obra idóneos, para efectuar la sustitución de tuberías de diversos diámetros en tres ubicaciones diferentes en el Puerto de Acajutla.

Según requisición N° 581/2009, elaborada por la Sección de Obras Civiles del Puerto de Acajutla, de fecha 5 de agosto del presente año, la asignación presupuestaria para el referido proceso es de US \$28,000.00.

La invitación para participar en la referida Licitación, fue publicada los días 16 y 9 de septiembre del corriente año, adquiriendo Bases las empresas y personas naturales siguientes:

1. Constructora Umaña, S.A. de C.V.
2. Dureco de El Salvador, S.A. de C.V.
3. Tobar, S.A. de C.V.
4. MZ Ingenieros, S.A. de C.V.
5. SERVICEL, S.A. de C.V.
6. GANTE, S.A. de C.V.
7. IRRIPOZOS, S.A. de C.V.
8. Negocios e Inversiones R & G, S.A. de C.V.
9. Productos Forestales, S.A. de C.V.
10. KAPRA Constructores, S.A. de C.V.
11. PROYECT de El Salvador, S.A. de C.V.
12. Carlos Alberto Villanueva
13. Elmer Humberto Aguilar Soriano
14. Juan Bautista García Mejía
15. David Ernesto Aguilar Grijalva
16. Jorge Alberto Eduardo Gutiérrez
17. Ing. Durhan Filadelfo García Argueta

El acto de Recepción y Apertura de Ofertas, fue realizado en la Sala de Reuniones de la UACI, el día catorce de octubre del presente año, a la hora señalada en las Bases de Licitación, presentándose las empresas y personas naturales siguientes:

Ofertante	Monto Ofertado En US \$ Tasa Cero, con base en lo establecido en el Decreto Legislativo N° 685, de fecha 18 de abril de 1996
Tobar, S.A. de C.V.	35,850.49
MZ Ingenieros, S.A. de C.V.	29,321.03
Constructora Umaña, S.A. de C.V	33,508.90
Ing. Juan Bautista García Mejía	29,937.46
SERVICEL, S.A. de C.V	41,930.65
PROYECT de El Salvador, S.A. de C.V	36,197.74
GANTE, S.A. de C.V	21,545.89
Ing. Durhan Filadelfo García	24,790.91
Negocios e Inversiones R & G., S.A. de C.V.	22,019.39
Carlos Alberto Villanueva	26,417.26

La Comisión de Evaluación de Ofertas estuvo integrada por las siguientes personas: Ingenieros Sergio Alcides Herrera Rodríguez, Solicitante del Servicio y Fredy Antonio Castillo, Experto en la Materia; Señor Pedro Antonio Melgar, Analista Financiero; Licenciadas Dinora de Los Ángeles Navas, Asesora Legal, y Rosa Lidia Tobar García, Representante de la UACI y Coordinadora de la CEO.

La Evaluación se efectuó de la siguiente manera:

Según se indica en el numeral 1.2 de la Sección II de las Bases de Licitación, el proceso de evaluación dio inicio con el análisis del Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, a fin de comprobar que los montos ofertados, estén dentro de la asignación presupuestaria (US \$28,000.00) para el proceso objeto de la Licitación; por lo que se procedió al análisis de los montos ofertados, dando como resultado:

Ofertante	Monto Ofertado en US \$,	Variación	
		Absoluta US \$	Porcentual
Tobar, S.A. de C.V.	35,850.49	7,850.49	28.03
MZ Ingenieros, S.A. de C.V.	29,321.03	1,321.03	4.72
Constructora Umaña, S.A. de C.V.	33,508.90	5,508.90	19.67
Ing. Juan Bautista García Mejía	29,937.46	1,937.46	6.92
SERVICEL, S.A. de C.V	41,930.65	1,390.65	49.75
PROYECT, S.A. de C.V	36,197.74	8,197.74	29.28
GANTE, S.A. de C.V	21,545.89	6,454.11	(23.05)
Ing. Durhan Filadelfo García	24,790.91	3,209.09	(11.46)
Negocios e Inversiones R & G., S.A. de C.V.	22,019.39	5,980.61	(21.36)
Carlos Alberto Villanueva	26,417.26	1,582.24	(5.65)

El numeral 1.8 de la misma Sección II, señala que la Comisión de Evaluación de Ofertas tiene el derecho a no continuar con la evaluación de una, varias o todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación, sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad con el ofertante, si se constata que los montos ofertados, exceden la asignación presupuestaria destinada para la Licitación; por tanto, las ofertas presentadas por: SERVICEL, S.A. de C.V., PROYECT, S.A. de C.V., Tobar, S.A. de C.V., Constructora Umaña, S.A. de C.V., Ing. Juan Bautista García Mejía y MZ Ingenieros, S.A. de C.V., al superar en alto porcentaje la asignación presupuestaria del proceso de licitación, no pudieron continuar en la evaluación del referido proceso; continuándose con la evaluación de las ofertas de Carlos Alberto Villanueva, Ing. Durhan Filadelfo García, Negocios e Inversiones R & G., S.A. de C.V. y GANTE, S.A. de C.V.

1. REVISIÓN DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Se verificó que los ofertantes cumplieran con la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, por un monto de US \$1,190.00, con una vigencia de 120 días calendario, a partir del 14 de octubre de 2009, fecha de la Recepción y Apertura de Ofertas, tal como se requería en el numeral 8 de la Sección I, de las Bases de Licitación, el cual a su vez establece que en caso de detectarse contradicciones o inconsistencias en la misma, podrá requerirse al ofertante que subsane dichas situaciones.

De la revisión, la CEO determinó que los ofertantes: Ing. Durhan Filadelfo García y Negocios e Inversiones R & G., S.A. de C.V., cumplieron con dichos requisitos; por el contrario Carlos Alberto Villanueva y GANTE, S.A. de C.V. los incumplieron, por lo que se les requirió la subsanación correspondiente, la cual dio el resultado siguiente:

Carta solicitando subsanación Referencia N°	Subsanación requerida	Resultado
DC-1093/2009 Carlos Alberto Villanueva	La vigencia deberá ser a partir del día 14/octubre/09	Cumplió La Garantía referida fue presentada en legal forma, con fecha 29/octubre/09
DC-1094/2009 GANTE, S.A. de C.V.	Deberá cumplir con todos los requisitos solicitados, de acuerdo al Anexo 5 de las Bases de Licitación	Cumplió La Garantía referida fue presentada en legal forma, con fecha 22/octubre/09

Al comprobarse que todos los ofertantes cumplieron con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, se continuó con el proceso de evaluación.

2. REVISIÓN DE FOLIADO

Se procedió a verificar si los ofertantes cumplieron con lo contemplado en los numerales 2.4 y 2.5 de la Sección I de las Bases, donde se establece que todas las hojas de los documentos contenidos en el Sobre Número Dos y que se detallan en el numeral 11.2 de la misma Sección, deberán estar anilladas y foliadas correctamente.

Luego de la verificación, se comprobó que las ofertas de las empresas Negocios e Inversiones, S.A. de C.V. y GANTE, S.A. de C.V., presentaron errores en el foliado, lo cual de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.6 de la Sección antes mencionada, es de carácter subsanable, por lo que a través de notas Ref. DC-1096/2009 y DC-1097/2009, de fecha 15 de octubre del presente año, se les convocó para que el día 20 de ese mismo mes, concurrieran a una reunión para subsanar los errores encontrados en sus ofertas.

Con fecha 20 de octubre del presente año, se celebró la reunión para realizar la subsanación mencionada, a la que asistieron: los señores Connie Elizabeth Contreras de Lozano y Heinar Américo Flores Padilla, en representación de las empresas Negocios e Inversiones, S.A. de C.V. y GANTE, S.A. de C.V., respectivamente. Asimismo, estuvieron presentes las Licenciadas Dinora de Los Ángeles Navas y Rosa Lidia Tobar García, miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la referida licitación, habiéndose subsanado los errores del foliado de las ofertas, tal como consta en el acta levantada al respecto.

3. ANÁLISIS LEGAL

Se procedió al análisis de la documentación legal de las ofertas presentadas por Carlos Alberto Villanueva, Ing. Durhan Filadelfo García, Negocios e Inversiones R & G., S.A. de C.V. y GANTE, S.A. de C.V., de conformidad a lo señalado en el numeral 11.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL y numeral 11.2.2 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA, que regula que se confirmará que haya sido presentada en legal forma.

El numeral 1.6.1 de la Sección II de las Bases, establece que CEPA podrá requerir al ofertante la presentación de alguna documentación legal que no haya sido incluida, así como subsanar cualquier error u omisión que presenten dichos documentos.

El numeral 11.2.2 de la Sección I de las Bases, establece que la presentación de los documentos financieros es de carácter OBLIGATORIO, de no hacerlo la oferta será DESCALIFICADA; además, el literal c) del numeral 1.8 de la Sección II antes referida considera no subsanable y objeto de descalificación la no presentación de los documentos financieros.

Del análisis de los documentos se encontró, que los cuatro ofertantes incumplieron con la presentación de documentos, así:

Negocios e Inversiones R & G, S.A. de C.V.

Presentó Constancia del Registro de Comercio, en la cual establece que la sociedad ha solicitado la renovación de la Matrícula de empresa para el año 2009, documento que venció el 15 de agosto de 2009, por lo que deberá presentar su Matrícula de empresa vigente; además no presentó: a) Balance General del Ejercicio Fiscal 2008 y b) Estados de Resultados del Ejercicio Fiscal 2008.

Carlos Alberto Villanueva

No presentó: a) Solvencia de AFP CRECER; b) Balance General del Ejercicio Fiscal 2008, b) Dictamen Financiero del Auditor Independiente y c) Notas Explicativas de los Estados Financieros.

La CEO consideró no solicitar a los ofertantes Negocios e Inversiones R & G, S.A. de C.V. y Carlos Alberto Villanueva, la presentación de la documentación legal incompleta antes señalada, puesto que ambos ofertantes, al no haber presentado la documentación financiera antes detallada fueron DESCALIFICADOS.

Respecto a los ofertantes Ing. Durhan Filadelfo García y GANTE, S.A. de C.V, incumplieron requisitos de la documentación solicitada en las Bases, por lo que se le solicitó la subsanación correspondiente.

El detalle fue el siguiente:

Carta solicitando subsanación Referencia N°	Documentación requerida	Resultado
DC-1217/2009 GANTE, S.A. de C.V.	Solvencia Municipal de Zaragoza, Departamento de La Libertad, domicilio del ofertante. Comprobante de depósito de los documentos financieros en el Registro de Comercio.	Cumplió Con fecha 9 de noviembre de 2009, presentó en debida forma la Solvencia Municipal y comprobante de depósito de los documentos financieros.
DC-1216/2009 Ing. Durhan Filadelfo García Argueta	Comprobante de depósito de los documentos financieros en el Registro de Comercio.	Cumplió Presentó el comprobante de depósito de los documentos financieros, el 9 de noviembre de 2009.

Al comprobarse que ambos ofertantes cumplieron con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, se continuó con el proceso de evaluación financiera.

4. EVALUACIÓN FINANCIERA

4.1 Documentos Financieros

De acuerdo al numeral 11.2.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS de la Sección I de las Bases de Licitación, las empresas deberán presentar la documentación financiera requerida, para ser objeto de evaluación. De la revisión realizada, se comprobó que las empresas ofertantes GANTE, S.A. de C.V. e Ing. Durhan Filadelfo García Argueta, cumplieron con la documentación solicitada en las Bases de Licitación.

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

Se procedió a realizar la evaluación de la capacidad financiera de los dos ofertantes que presentaron su documentación, conforme a lo solicitado en el numeral 2.1 Sección II de las Bases, obteniéndose los siguientes resultados:

Razones Financieras	Requerimientos Mínimos	Resultado de Evaluación	
		GANTE, S.A. de C.V.	Ing. Durhan Filadelfo García
a) Liquidez General	0.60 ó Más	3.65	0.71
b) Endeudamiento a Corto Plazo	250% ó Menos	14.13%	19.10%

De lo anterior se corroboró que los dos ofertantes cumplieron con la evaluación financiera, por lo que se continuó con la evaluación de las ofertas técnicas.

5. EVALUACIÓN TÉCNICA

5.1 Factores de Evaluación

En el numeral 2.2 de la Sección II de las Bases, se señala que los factores a evaluar técnicamente y sus correspondientes puntajes son los siguientes:

Factores a Evaluar	Puntaje
a) Experiencia de la Empresa Ofertante	30
b) Cumplimiento de Especificaciones Técnicas	70
b.1) Estructura Organizativa	20
b.2) Metodología de Trabajo	20
b.3) Equipo de Trabajo	30
Total	100

5.1.1 Experiencia de la Empresa (30 puntos)

Para evaluar la Experiencia de la Empresa ofertante, se revisaron los documentos presentados por los ofertantes, de acuerdo a lo solicitado en el literal b), numeral 11.2.2 de la Sección I de las Bases de Licitación.

El resultado fue el siguiente:

Ofertante	Documentos de Referencia Válidos presentados	Folios en Oferta	Puntaje Obtenido
GANTE, S.A. de C.V.	2	68 y 69	20
Ing. Durhan Filadelfo García Argueta	2	44 y 45	20

GANTE, S.A. de C.V.

De 3 documentos, 1 no era proyecto similar a los requeridos en las Bases de Licitación y 2 le fueron validados.

Ing. Durhan Filadelfo García Argueta

De 11 documentos, 7 no eran proyectos similares a los requeridos en las Bases de Licitación, 2 estaban repetidos y 2 le fueron validados.

5.1.2 Cumplimiento de Especificaciones Técnicas (70 puntos)

a) Estructura Organizativa del Ofertante (20 puntos)

Se evaluó tomando en cuenta lo establecido en el numeral 11.2.3, letra c) de la Sección I de las Bases.

Se obtuvo el resultado siguiente:

Personal Evaluado	GANTE, S.A. de C.V.	Ing. Durhan Filadelfo García Argueta	Puntaje Requerido
Técnico en Obra Civil	6	6	6
	Folio 69	Folio 51	
Maestro de Obra	5	5	5
	Folio 69	Folio 51	
Fontanero	4	4	4
	Folio 69	Folio 51	
Auxiliares	5	5	5
	Folio 69	Folio 51	
Total	20	20	20

Ambos ofertantes cumplieron con todos los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, por lo que obtuvieron el puntaje máximo requerido.

b) Metodología de Trabajo (20 puntos)

Se evaluó tomando en cuenta la información de carácter obligatorio, según lo establecido en el literal d) del numeral 11.2.3 de la Sección I de las Bases.

Factor Evaluado	GANTE, S.A. de C.V.	Ing. Durhan Filadelfo García Argueta	Puntaje Requerido
Metodología	10	10	10
	Folios 90 al 92	Folios 53 al 55	
Programa Gantt	5	5	5
	Folio 94	Folio 56	
Programa de Suministro de Materiales	5	5	5
	Folios 95 y 96	Folio 57	
Total	20	20	20

Los dos ofertantes cumplieron con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, por lo que obtuvieron el puntaje máximo.

c) Equipo de Trabajo (20 puntos)

Se evaluará tomando en cuenta lo establecido en el numeral 11.2.3, letra e) de la Sección I de las Bases.

Continuación Punto VII

6g

Factor Evaluado	GANTE, S.A. de C.V.	Ing. Durhan Filadelfo García Argueta	Puntaje Requerido
Concreteira de una bolsa	6	6	6
	Folio 97	Folio 58	
Equipo de corte (Oxi corte) o pulidora con disco de corte	6	6	6
	Folio 97	Folio 58	
Vibro Compactadora	6	6	6
	Folio 97	Folio 58	
Herramienta varia	6	6	6
	Folio 97	Folios 58 y 59	
Pick up	6	6	6
	Folio 97	Folio 56	
Total	30	30	30

GANTE, S.A. de C.V. y el Ing. Durhan Filadelfo García Argueta, cumplieron con los requisitos solicitados en las Bases.

5.2 Documentos de presentación obligatoria

Se comprobó que los ofertantes presentaron la Constancia de Visita Técnica Obligatoria, realizada el día 25 de septiembre de 2009, tal como se detalla a continuación:

Ofertante	Folio en Oferta
GANTE, S.A. de C.V.	98
Ing. Durhan Filadelfo García Argueta	61

5.3 RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Factores Evaluados	GANTE, S.A. de C.V.	Ing. Durhan Filadelfo García Argueta	Puntaje Requerido
a)Experiencia del Ofertante	20	20	30
b)Cumplimiento de especificaciones Técnicas			
b.1) Estructura Organizativa	20	20	20
b.2) Metodología de Trabajo	20	20	20
b.3) Equipo de Trabajo	30	30	30
Total	90	90	100

El último párrafo del numeral 12.2.2 de la Sección II de las Bases de Licitación, establece que solo serán consideradas elegibles para la evaluación de la Oferta Económica, aquellos participantes que en la Evaluación Técnica hayan alcanzado un puntaje igual o superior a 70 puntos; por tanto, es procedente evaluar las ofertas económicas de las dos empresas ofertantes.

6. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Los montos ofertados son:

Ofertante	Monto Ofertado en US \$
GANTE, S.A. de C.V.	21,545.89
Ing. Durhan Filadelfo García	24,790.91

Se comprobó que los ofertantes GANTE, S.A. de C.V. y el Ing. Durhan Filadelfo García Argueta, presentaron la Carta Oferta Económica y el Plan de Oferta Económica, según se requiere en los numerales 2.2.1 y 2.2.2 de la Sección II de las Bases de Licitación.

Además de conformidad con el numeral 2.2.3 de la Sección antes señalada la CEO, verificó que ambas ofertas no presentaron errores aritméticos.

Los montos ofertados se encuentran dentro de la asignación presupuestaria, siendo el presentado por GANTE, S.A. de C.V. el de menor precio.

7. RESUMEN DE EVALUACIÓN

Ofertante	Foliado	Legal	Financiero	Técnico	Económica
Tobar, S.A. de C.V.					
MZ Ingenieros, S.A. de C.V.					
Constructora Umaña, S.A. de C.V.					
Ingeniero Juan Bautista García Mejía					
SERVICEL, S.A. de C.V.					
PROYECT, S.A. de C.V.					
Negocios e Inversiones R & G, S.A. de C.V.	No cumplieron	No cumplieron	N/E*		
Carlos Alberto Villanueva					
GANTE, S.A. de C.V.					
Ingeniero Durhan Filadelfo García	Cumplieron				

*No Evaluado

8. RECOMENDACIÓN

Con base en todo lo expuesto, y a lo establecido en los artículos 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), 50 del Reglamento de la misma, numeral 3, Sección II y 1.1 de la Sección III de las Bases de Licitación, los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, recomiendan a Junta Directiva, adjudicar la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-26/2009, "Suministro e Instalación de nuevas Tuberías de PVC del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable en el Recinto Portuario de Acajutla"; a la

empresa GANTE, S.A. de C.V., por un monto de Veintiún Mil Quinientos Cuarenta y Cinco 89/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$21,545.89), Tasa Cero, con base a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 685, de fecha 18 de abril de 1996, para un plazo de entrega de la obra de 60 días calendario, contados a partir de la fecha que se establezca en la Orden de Inicio, de los cuales 50 serán para la ejecución de los trabajos constructivos y 10 serán para la recepción de las obras.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-26/2009, “Suministro e Instalación de nuevas Tuberías de PVC del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable en el Recinto Portuario de Acajutla”; a la empresa GANTE, S.A. de C.V., por un monto de Veintiún Mil Quinientos Cuarenta y Cinco 89/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$21,545.89), Tasa Cero, con base a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 685, de fecha 18 de abril de 1996, para un plazo de entrega de la obra de 60 días calendario, contados a partir de la fecha que se establezca en la Orden de Inicio, de los cuales 50 serán para la ejecución de los trabajos constructivos y 10 serán para la recepción de las obras.
- 2° Autorizar al Presidente o a quien el designe para firmar el contrato correspondiente.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA ADM. FINANCIERA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

GERENCIA LEGAL

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorizar transferencias entre asignaciones presupuestarias, realizadas por las empresas de CEPA, durante el mes de octubre de 2009.

=====

OCTAVO:

Para atender diversas necesidades, que permitiesen el normal desarrollo de las operaciones de las empresas de la Comisión, éstas realizaron durante el mes de octubre de 2009, transferencias presupuestarias entre asignaciones de la Institución.

El Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, en el literal e) del artículo 59, expresa que para el caso de las empresas públicas no financieras, las Transferencias entre Asignaciones Presupuestarias, podrán efectuarse, mediante Acuerdo Ejecutivo Interno Institucional, siempre y cuando no afecten ni su ahorro corriente ni sus inversiones, por lo que la Gerencia Administrativa-Financiera, solicita que Junta Directiva autorice lo correspondiente.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

Autorizar las transferencias entre asignaciones presupuestarias realizadas durante la ejecución del presupuesto vigente por las empresas de la Comisión, durante el mes de octubre de 2009, en las Unidades, Líneas de Trabajo y Rubros de egresos como sigue:

1) OFICINA CENTRAL

ORIGEN (DISMINUCION)						DESTINO (AUMENTO)							
Unidad	Línea de Trabajo	Rubro	Cuenta	Valor US \$	Justificación de Disminución	Unidad	Línea de Trabajo	Rubro	Cuenta	Valor US \$	Cantidad	Concepto	Justificación de Aumento
01 Dirección y Administración Institucional	01 Dirección Superior	54 Adquisición de bienes y servicios	545 Consultorías, estudios e Investigaciones	5,000.00	Utilizar del saldo disponible en Servicios Jurídicos	01 Dirección y Administración Institucional	01 Dirección Superior	54 Adquisición de bienes y servicios	545 Consultorías, estudios e Investigaciones	5,000.00	1	SERVICIOS DE CONSULTORIA	Transferencia de fondos para la contratación de servicios de consultoría para la elaboración de un diagnóstico sobre la aplicación y necesidades de actualización de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE), de la CEPA, basadas en riesgos institucionales.

Continuación Punto VIII

7a

01 Dirección y Administración Institucional	02 Administración General	51 Remuneraciones	519 Remuneraciones Diversas	320.00	Se utiliza del saldo presupuestado para Actividades socioculturales al personal	01 Dirección y Administración Institucional	02 Administración General	54 Adquisición de bienes y servicios	541 Bienes de Uso y Consumo	320.00	1	ROPA DEPORTIVA	Adquirir ropa deportiva, gestionada por la Gerencia de Recursos Humanos.						
		54 Adquisición de bienes y servicios	543 Servicios Generales y Arrend. Diversos	794.15	Servicios de Publicidad, Impresiones, publicaciones y reproducciones Mantenimiento y reparación de bienes muebles					794.15	2000	FOLDER CON LOGO	Editar material apropiado para uso institucional.						
				237.00	Saldo disponible en la cuenta de Servicios Generales y Arrendamientos Diversos					237.00	1	TONER PARA IMPRESOR HP LASER JET 4300 DTM	Compra de tonner, para el impresor del Departamento de Compras						
		541 Bienes de Uso y Consumo		184.08	Utilizar del saldo en Productos Químicos y Materiales de Oficina.						1	REPARACION DE EQUIPO AIRE ACONDICIONADO	Reparar equipo de Aire acondicionado en malas condiciones.						
												80.00	1	PUBLICACIONES EN PERIODICOS POR LICITACIONES	Publicación de Licitaciones en periódicos nacionales.				
														86.70	3	MOLDURA P/EN MARCADO DE FOTOGRAFIAS	Enmarcar fotografías del nuevo Presidente de la República.		
																5.00	1	CERTIFICACION EXTRACTADA	Compra de certificación extractada
												544 Pasajes y Viáticos		59.61	Se utiliza del saldo para transporte de personal en horas nocturnas	59.61	1	Mantenimientos y Reparaciones de Vehículos	Reparación de llanta, revisión de kilometraje del microbús P-N-4584
														398.00	Saldo Disponible en Pasajes al exterior.	398.00	1	REMODELACION DE OFICINAS	Se requiere remodelación de oficina para ubicar una división de tabla roca en la Gerencia de Ingeniería.

			40.27	SERVICIO DE TAXIS					40.27	1	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	Pago por traspaso de moto P-5096
		545 Consultorías, estudios e investigaciones	228.00	Utilizar del saldo disponible en servicios de Capacitación					228.00		SERVICIOS DE PUBLICIDAD, ANUNCIOS Y PUBLICACIONES	Pago por publicación en los dos periódicos de mayor circulación del aviso de Con-curso "Ase-soría en Ma-teria de Se-guros para el Ejercicio Fis-cal 2010 de CEPA y FE-NADESAL"
		541 Bienes de Uso y Consumo	13.72	Utilizar del saldo disponible en Productos de Papel y Cartón			544 Pasajes y Viáticos		45.44	5	VIATICOS POR MISION OFICIAL AL INTERIOR	Para pago de viáticos internos al personal de la Gerencia de Concesiones, por viajes en misión oficial al Puerto de Acajutla.
		542 Servicios Básicos	18.00	Utilizar del saldo en Servicio de Envíos								
		543 Servicios Generales y Arrend. Diversos	13.72	Se utiliza del Saldo en Servicios Generales y Arrendamientos Diversos								
		545 Consultorías, estudios e investigaciones	1,000.00	Se utiliza del saldo en Servicios de Capacitación					1,000.00	1	VIATICOS POR MISION OFICIAL AL EXTERIOR	Asignación autorizada por Junta Directiva en concepto de viáticos por gastos de viaje de la Gerente Administrativa Financiera por su participación en el "Curso de Capacitación para Promover la Agilización de la Implementación de los Proyectos de Préstamo AOD (Ayuda Oficial al Desarrollo) de Japón" a realizarse en la República de Japón.

			541 Bienes de Uso y Consumo	90.00	Utilizar del Saldo Disponible para compra de Libros				545 Consultorías, estudios e inversiones	90.00	1	SERVICIOS DE CAPACITACION	Se crea el crédito presupuestario a efecto de gestionar la capacitación del personal de Auditoría Interna.
			556 Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	5,121.18	Se utiliza del ahorro en Seguro de Equipos Electrónicos				545 Consultorías, estudios e inversiones	5,200.00	8	ANALISTA PROGRAMADOR - SADFI	Se utilizará para la contratación de 2 personas que ayudarán a la superación de incidencias de facturación portuario para los meses de noviembre y diciembre de 2009.
			544 Pasajes y Viáticos	78.82	Se utiliza del saldo disponible en viáticos al interior.								
			TOTAL	13,596.55				TOTAL	54	13,596.55			
			544 Pasajes y viáticos	40.28	Saldo disponible en servicio de transporte.				555 Impuestos, tasas y Derechos Diversos	40.28	1	Impuestos, Tasas y Derechos Diversos	Reposición de tarjetas de circulación
			543 Servicios Generales y Arrend. Diversos	1,958.60	Se utiliza del saldo disponible en Servicios Generales y Arrendamientos Diversos.				556 Seguros, comisiones y Gastos Bancarios	1,958.60		SEGURO DEL EDIFICIO	Transferencia para pago de Seguro del Edificio, de acuerdo al 51.33% que le corresponde a CEPA como propietaria del Edificio Torre Roble.
			549 Crédito Fiscal	254.62	Crédito Fiscal				559 Crédito Fiscal	254.62	1	Crédito Fiscal	Crédito fiscal correspondiente al pago del seguro del edificio.
			TOTAL	2,253.50				TOTAL	55	2,253.50			
			541 Bienes de Uso y Consumo	150.00	Materiales Informáticos				611 Bienes muebles	150.00	1	UPS DE 550 VA	Se requiere para proteger un equipo informático de la UACI
				7.33	Se utiliza del saldo en productos químicos					7.33	1	VENTILADOR DE PEDESTAL	Complemento de precio a requisición.
			549 Crédito Fiscal	0.95	Crédito Fiscal				619 Crédito Fiscal	0.95	1	Crédito Fiscal	
			TOTAL	158.28				TOTAL	61	158.28			

04 Comercialización	04 Oficina Central	54 Adquisición de bienes y servicios	542 Servicios Básicos	31.00	Servicios de Correos				541 Bienes de uso y consumo	40.00	2	PELICULA P/FAX PANASONIC KX-FA57A	Se transfieren fondos para la compra de películas para FAX Panasonic modelo KX-FHD 351 asignado a la Sección de Tesorería.
			543 Servicios Generales y Arrend. Diversos	23.72	Mantenimientos y Reparaciones de Vehículos				542 Servicios Básicos	14.72	1	SERVICIO DE ENVIOS	Transferencia de fondos para el pago de cheque de envío de COCA-TRAM vía DHL.
				54.72						54.72			
		TOTAL GENERAL		16,063.05				TOTAL GENERAL		16,063.05			

2) PUERTO DE ACAJUTLA

ORIGEN (DISMINUCION)						DESTINO (AUMENTO)							
Unidad	Línea de Trabajo	Rubro	Cuenta	Valor US (\$)	Justificación de Disminución	Unidad	Línea de Trabajo	Rubro	Cuenta	Valor US(\$)	Cantidad	Concepto	Justificación De Aumento
05 Producción	01 Servicios Portuarios	55 Gastos Financieros y Otros	556 Seguros, comisiones y gastos bancarios	35,259.01	Saldo disponible del ahorro en Primas y Gastos de Seguros de Bienes.	03 Servicio de la Deuda Externa	01 Intereses	55 Gastos Financieros y Otros	554 Intereses y Comisiones de Empréstitos Externos	35,259.01	1	PRESTAMO ROTATIVO BCIE 1969B	Transferencia para pago de intereses, del préstamo rotativo BCIE 1969B, correspondiente a los meses de abril, mayo, agosto 2009.
			TOTAL	35,259.01				TOTAL	55	35,259.01			
		55 Gastos Financieros y Otros	555 Impuestos, tasas y Derechos Diversos	750,000.00	Debido a que se estima que se pagará menos impuesto sobre la renta del ejercicio 2009, se utiliza una parte de lo presupuestado para trasladarlo para efectuar amortización del Préstamo rotativo BCIE 1969.	03 Servicio de la Deuda Externa	02 Amortización	71 Amortización de Endeudamiento Público	714 Amortización de Empréstitos externos	750,000.00	1	PRESTAMO ROTATIVO BCIE 1969B	Amortización de Préstamo Rotativo BCIE 1969B
			TOTAL	750,000.00				TOTAL	71	750,000.00			

	55 Gastos Financieros y Otros	556 Seguros, comisiones y gastos bancarios	625.00	Saldo en Primas y Gastos de Seguros de Bienes	05 Produc- ción	01 Servicios Portuarios	56 Trans- ferencias corrien- tes	563 Al Sector Público	625.00	1	FUNDA- CAJUTLA	Debido a la aportación como miem-bro a FUN- DACAJU- TLA, au- mentó este año de US \$1,371.43 a US \$2,000.00
		TOTAL	625.00				TOTAL	56	625.00			
	54 Adquisi- ción de bienes y servi- cios	543 Servicios Gene- rales y Arrenda- mientos Diversos	175.00	Saldo no utilizado en: Servicios de Laboratorio s	05 Produc- ción	01 Servicios Portuarios	61 Inver- siones en Activos fijos	611 Bienes Muebles	525.00	3	UPS DE 750 VA	Sustitución de equipos dañados.
		541 Bienes de Uso y Consumo	175.00	Materiales Informático s								
			17.30	Materiales Informático s								
		543 Servicios Gene- rales y Arrenda- mientos Diversos	27.70	Manteni- mientos y Reparacio- nes de Bienes Muebles								
		549 Crédito Fiscal	19.76	Crédito Fiscal				619 Crédito Fiscal	19.76	1	Crédito Fiscal	
	61 Inver- siones en Activo s Fijos	611 Bienes Muebles	130.00	Saldo no utilizado en Equipos Informático s								
		TOTAL	544.76				TOTAL	61	544.76			
	TOTAL GENERAL		786,428.77				TOTAL GENERAL		786,428.77			

3) AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR

ORIGEN (DISMINUCION)						DESTINO (AUMENTO)							
Unidad	Línea de Trabajo	Rubro	Cuenta	Valor Us(\$)	Justificación De Disminución	Unidad	Línea De Trabajo	Rubro	Cuenta	Valor Us(\$)	Cantidad	Concepto	Justificación de Aumento
05 Produc- ción	02 Servicios Aerop- ortuarios	54 Adquisi- ción de bienes y servi- cios	542 Servicios Básicos	16,500.00	Servicio de enlace satelital meteoroló- gico que no se contra- tará.	04 Comer- cializa- ción	02 Servicios Aeropor- tuarios	54 Adquisi- ción de Bienes y Servicios	543 Servicios Gene- rales y Arrend. Diversos	16,500.00	1	HABILITA- CION DE LA TE- RRAZA DE OBSER- VACION DEL AIES	Proyecto Habilitación de la Te- rreza de Observación del AIES.

			544 Pasajes y viáticos	759.10	Viáticos por comisión externa que no serán utilizados.	05 Producción	02 Servicios Aeroportuarios		545 Consultorías, estudios e investigaciones diversas	759.10	1	SERVICIOS DE CAPACITACION	Reembolso de gastos a 2 bomberos por Curso de Extinción de incendios con combustible a presión realizado en Texas, EEUU.
			549	2,145.00	Crédito Fiscal				549	2,145.00	1	Crédito Fiscal	
			TOTAL	19,404.10				TOTAL	54	19,404.10			
05 Producción	02 Servicios Aeroportuarios	54 Adquisición de bienes y servicios	544 Pasajes y Viáticos	400.00	Ahorro en Viáticos por misión oficial al exterior.	05 Producción	02 Servicios Aeroportuarios	51 Remuneraciones	513 Beneficios extraordinarios	400.00	1	BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS	Ayuda para gastos de funeral por fallecimiento de beneficiarios del personal.
				400.00				TOTAL	51	400.00			
			543 Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	667.23				54 Adquisición de bienes y servicios	541 Bienes de Uso y Consumo	697.78	4	CONDENSADOR 25KVAR-480V	Adquirir 4 capacitores para sustituir los dañados, los cuales mantienen el factor de potencia cercano a la unidad.
		61 Inversiones en Activos Fijos	611 Bienes Muebles	30.55	Se utiliza del ahorro en bienes muebles.								
				400.00						400.00	8	CHUMACERA PARA VENTILADOR DE TORRE DE ENFRIAMIENTO	Complemento de precio
		55 Gastos Financieros y Otros	556 Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	7,979.00	Ahorro presupuestario de póliza paquete.					90.00	5	RISER	Repuestos para el sistema de luces del aeródromo del Aeropuerto Internacional de Ilopango. El objetivo es recuperar la seguridad operativa en el proceso de aproximación, rodaje y despegue de aeronaves en horas de baja visibilidad o nocturnas.
										2,730.00	26	OUTER LENS	
										715.00	11	INNER LENS RED	
										450.00	15	INNER LENS BLUE	

Continuación Punto VIII

7g

									1,725.00	5	ALUMI- NIUM HOUSING		
									125.00	5	FANGIBLE COUPLING		
									1,748.00	23	FOCO 200W EZL, 6.6A		
									396.00	22	LENS CLAMP & GASKET		
	54 Adquisi- ción de Bienes y Servici- os	541 Bienes de Uso y Consumo	133.22	Se dejarán de adquirir aceite pe- netrante, batería de 9V, cinchos plásticos de 10", curso ILS y fletes, para cubrir el costo de envío de módulos dañados del Sitio Radar a reparación en fábrica.				543 Servicios Genera- les y Arrenda- mientos Diversos	4,500.00	1	FLETES	Para cubrir el costo de envío de módulos dañados del Sitio Radar a reparación en fábrica.	
		543 Servicios Generales y Arrenda- mientos Diversos	2,000.00										
		545 Consul- torías, estudios e investiga- ciones	2,366.78										
	61 Inver- siones en Activo s Fijos	611 Bienes Muebles	613.38						613.38	1	CON- TRUC- CIÓN Y ACONDI- CIONA- MIENTO DE CUAR- TOS PARA DOS EQUI- POS DE RAYOS X.	Construc- ción y acondi- cionamiento de cuartos para 2 equipos de rayos X.	
	54 Adquisi- ción de bienes y servi- cios	543 Servicios Generales y Arrenda- mientos Diversos	200.00					544 Pasajes y Viáticos	6,058.00	1	BOLETOS AEREOS POR MISION OFICIAL	Compra de boleto aéreo de España a El Salvador y viceversa para experto Radar, por servicios de asistencia técnica para la renova- ción del Centro de Control Radar del AIES, durante el período del 4 al 17 de octubre de 2009.	

Continuación Punto VIII

7h

		545 Consulto- rías, estudios e investiga- ciones Diversas	5,858.00									
	55 Gastos Finan- cieros y Otros	559 Crédito Fiscal	1,037.27				549 Crédito Fiscal	1,169.01	1	Crédito Fiscal		
	61 Inver- siones en Activo s Fijos	619 Crédito Fiscal	131.74									
		TOTAL	21,417.17				TOTAL	54	21,417.37			
	54 Adqui- sición de bienes y servi- cios	545 Consulto- rías, estudios e investiga- ciones Diversas	500.00				55 Gastos Finan- cieros y Otros	555 Impues- tos, Tasas y Derechos Diversos	500.00	1	IMPUES- TOS, TASAS Y DERE- CHOS DIVERSOS	Para cubrir el costo de envío de módulos dañados del Sitio Radar a reparación en fábrica.
			444.10				55	555	444.10	1	IMPUES- TOS Y DERE- CHOS DE SALIDA (PASAJES AL EXTE- RIOR)	Pago de impuestos de boleto aéreo para experto Radar, por servicios de asistencia técnica para la renova- ción del Centro de Control Radar del AIES, durante el período del 4 al 17 de octubre de 2009
		TOTAL	944.10				TOTAL	944.10				
	543 Servicios Generales y Arrenda- mientos Diversos		405.00	Ahorro en la cuenta de Manteni- miento y Reparacio- nes de Bienes Inmuebles.			61 Inversio- nes en Activos Fijos	611 Bienes Muebles	405.00	1	RADIO PORTATIL DE COMU- NICACION DE 16 CANALES	Equipo para sustituir el código de inventario 0301070007 4 el cual está asig- nado a la Sección de Fontanería .

			541 Bienes de Uso y Consumo	1,720.00	Multímetro Fluke 189, Guante Clínico Desechable, Elementos Electrónicos Discretos que no serán adquiridos.				1,720.00	1	UPS DOBLE CONVER- SION 1500 VA	UPS para garantizar la alimentación y protección de los Multiplexo- res de Fibra Óptica instalados en los Shelters del ILS de la Cabecera 25.	
			543 Servicios Generales y Arrenda- mientos Diversos	15,000.00	Fondos de repuestos radar (contrato BOA) que no se utilizarán.			616 Infraes- tructuras	15,000.00	1	DISEÑO E INSTALA- CION DE ESCALER A TIPO CARACOL Y CASETA DE OB- SERVA- CION METEO- ROLOGI- CA.	Diseño e Instalación de una Escalera Tipo Caracol y Caseta de Observación Meteoroló- gica.	
07 – Pre- inver- sión	02 – Infraes- tructur a Aero- portua- ria	61 Inver- siones en Activos Fijos	615 Estudios de Pre- Inversión	200,000.00	No se eje- cutará pro- yecto "Di- seño de la Nueva Planta de Tratamiento del AIES"				460,000.00	1	SISTEMA VOICE SWIT- CHING	Para adqui- sición de sistema de conmutación de voz del AIES.	
				260,000.00	No se eje- cutará pro- yecto " Di- seño para la Rehabilita- ción del Pavimento de Pista Principal y Calles de Rodaje del Aeropuerto Internacio- nal de Ilopango"								
		549 Crédito Fiscal	223.60	Multímetro Fluke 189, Guante Clínico Desechable, Elementos Electrónicos Discretos que no serán adquiridos.			619 Crédito Fiscal	223.60					
				477,348.60				TOTAL	61				477,348.60
			TOTAL GENERAL	519,513.97				TOTAL GENERAL	519,513.97				

4) PUERTO DE LA UNION

ORIGEN (DISMINUCION)							DESTINO (AUMENTO)						
Unidad	Línea de trabajo	Fuente de recursos	Rubro	Cuenta	Valor US(\$)	Justificación de disminución	Unidad	Línea de trabajo	Fuente de recursos	Rubro	Cuenta	Valor US(\$)	Justificación de aumento
05 Producción	04 Servicios Puerto de La Unión	2 Recursos Propios	54 Adquisición de bienes y servicios	543 Servicios Generales y Arrend. Diversos	36.00	Traslado del saldo de ahorro en el específico presupuestario Arrendamiento de Bienes Muebles.	05 Producción	04 Servicios Puerto de La Unión	2 Recursos Propios	54 Adquisición de bienes y servicios	541 Bienes de uso y consumo	36.00	Elaboración de tarjetas de presentación para nuevo Gerente del Puerto de La Unión.
					67.50	Traslado del saldo disponible del específico presupuestario Servicios Generales y Arrendamientos Diversos.						107.10	Compra de 30 focos ahorradores de energía eléctrica, para ser instalados en el túnel de utilería de los muelles multipropósitos y de contenidos del Puerto de La Unión.
					39.60	Ahorro en Arrendamiento de Bienes Muebles, para complementar fondos presupuestarios.						80.71	Compra de una batería para ser instalada en la Planta del Edificio del Empleador y del Ingeniero del Puerto de La Unión.
					221.94	Traslado del saldo de ahorro del específico presupuestario de Mantenimiento de vehículos .						32.00	Adquirir 20 garrafas de agua envasada para personal del Proyecto, destacado en San Salvador, suministrado en sept./2009.

Continuación Punto VIII

7k

											49.00	I rollo de papel bond para impresor plotter, para emitir impresiones de planos de Bodega de carga y Estación de Combustible.	
											543 Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	140.94	Servicios de alimentación para personal de la Fuerza Naval de Guatemala y personal de la Gerencia de Recursos Humanos de CEPA, por visita al Puerto de La Unión, el 30 de julio de 2009.
					119.02	Traslado de fondos de lo presupuestado para pago de servicios secretariales, el cual ya no será utilizado por haberse contratado secretaria de forma permanente.					541 Bienes de Uso y Consumo	119.02	Complemento de fondos presupuestarios para compra de detector de metal, para la seguridad del Puerto de La Unión.
					565.38							565.38	Complemento de fondos presupuestarios para compra de espejo para inspección vehicular, para la seguridad del Puerto de La Unión.

					87,926.53	Presupuesto para adquirir materiales para fabricación de aparejos portuarios para operaciones en el Puerto de La Unión.						59,226.53	Materiales metálicos para fabricación de aparejos portuarios para operaciones en el Puerto de La Unión.
												28,700.00	Adquirir 200 mtrs. de sogas de nylon de 5/8" y 800 mtrs. de sogas de nylon de 2/1/2", para fabricación de aparejos portuarios para operaciones portuarias en La Unión.
				TOTAL	89,056.68					TOTAL	54	89,056.68	
07 Inversión Real	03 Infraestructura - estructura en Puerto de La Unión	2 Recursos Propios	54 Adquisición de bienes y servicios	543 Servicios Generales y Arrend. Diversos	5,555.55	Sobrante de gastos de evento de entrega del Puerto de La Unión.	07 Inversión Real	03 Infraestructura en Puerto de La Unión		61 Inversiones en Activos Fijos	616 Infraestructura	6,800.00	Construcción de caseta de vigilancia en acceso principal del Puerto de La Unión.
			55 Gastos Financieros y Otros	555 Impuestos, Tasas y Derechos Diversos	1,244.45	Saldo disponible de impuestos municipales por construcción del Puerto de La Unión.							
			TOTAL		6,800.00				TOTAL	61		6,800.00	
			TOTAL GENERAL		95,856.68				TOTAL GENERAL			95,856.68	

5) TRANSFERENCIAS DE ASIGNACIONES ENTRE EMPRESAS

ORIGEN (DISMINUCION)						DESTINO (AUMENTO)					
Unidad	Línea de Trabajo	Rubro	Cuenta	Valor US(\$)	Justificación de disminución	Unidad	Línea de Trabajo	Rubro	Cuenta	Valor US(\$)	Justificación de aumento
05 Producción	01 Servicios Portuarios	54 Adquisiciones de bienes y servicios	543 Servicios Generales y Arrendamientos diversos	88,323.90	Se transfieren fondos a solicitud del Puerto La Unión, para la adquisición de materiales para fabricar aparejos para el atraque de buques y para manejo de contenedores en la operación de carga y descarga.	05 Producción	04 Servicios Puerto de La Unión	54 Adquisiciones de bienes y servicios	543 Servicios Generales y Arrendamientos diversos	88,323.90	Presupuesto para adquirir materiales para fabricación de aparejos portuarios para operaciones en el Puerto de La Unión.
			549 Crédito Fiscal	11,481.90	Crédito Fiscal				549 Crédito Fiscal	Crédito Fiscal	11,481.90
TOTAL PUERTO DE ACAJUTLA				99,805.80				TOTAL OFICINA CENTRAL		99,805.80	

No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las dieciocho horas de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario y el Asesor Jurídico de la Junta Directiva.

Ingeniero Guillermo López Suárez, Presidente

Los Directores Propietarios:

Licenciado Nelson García, por el Ramo de Obras Públicas
 Licenciado Carlo Giovanni Berti Lungo, por el Ramo de Economía
 Ingeniero Roberto de Jesús Solórzano, por el Ramo de Hacienda
 Coronel Jaime Leonardo Parada González, por el Ramo de la Defensa Nacional
 Ingeniero Napoleón Guerrero, por el Sector Privado

Los Directores Suplentes:

Licenciado Ronny Rodríguez, por el Ramo de Obras Públicas
 Licenciado Roberto Alonso Turcios, por el Ramo de Hacienda
 Capitán de Navío Guillermo Jiménez Vásquez, por el Ramo de la Defensa Nacional
 Ingeniero Jorge Daboub, actuando como Propietario por el Sector Privado

Acta 2258 24 de noviembre de 2009

También estuvo presente el arquitecto Roberto Bará, como Gerente General y el Doctor Porfirio Díaz Fuentes, Asesor Jurídico de la Junta Directiva.

Los Directores: Licenciada Vilma de Calderón y Licenciado José Miguel Carbonell, se disculparon.